



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Leonangeli, Sebastián; Legajo N° 29697 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2009 la asignatura electiva "*Informática de la Administración Pública*" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "*Legislación*", rendida satisfactoriamente el 28/08/2009 y "*Diseño de Sistemas*", rendida satisfactoriamente el 05/10/2009.-

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Leonangeli, Sebastián; Legajo N° 29697 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; en lo referente al cursado en el ciclo lectivo 2009 de la asignatura electiva "*Informática de la Administración Pública*" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "*Legislación*",



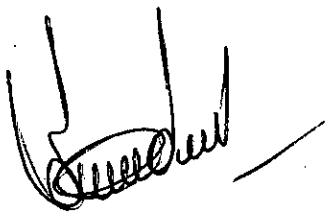
*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

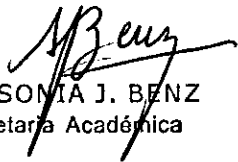
rendida satisfactoriamente el 28/08/2009 y “Diseño de Sistemas”, rendida satisfactoriamente el 05/10/2009.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **2 06**

UTN
FRRo
<i>LR</i>


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica